ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 038 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 06 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 20 de fecha 05.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, por un monto de $ 250.000, para la adquisición de productos farmacéuticos (alcohol parches curitas, tela adhesiva, launol entre otros), para ser utilizados en niños y niñas que asisten a los Centros de Atención para hijos de madres temporeras. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°! 58 de fecha 05.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.01.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir, por un monto total de $ 250.000, para la adquisición de productos farmacéuticos (alcohol parches curitas, tela adhesiva, launol entre otros), para ser utilizados en niños y niñas que asisten a los Centros de Atención para hijos de madres temporeras.

GIRESE el monto a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos, Programa Centro de Atención para Hijos (as) de Madres Temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-